



PERÚ

Ministerio de
SaludInstituto Nacional
de SaludDirección de Investigación e
Innovación en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA

Comité de Ética en Investigación

(Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos
Aprobado por RM N° 233-2020-MINSA y Directiva Sanitaria N° 006-INS/DIIS-2026 Vs. 01 "Directiva Sanitaria para la
conformación y registro de los Comités de Ética en Investigación en el Perú")

La Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones establecidas en su ROF institucional y amparada en la consideración ética 8.1.1 del Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos y la Directiva Sanitaria N° 006-INS/DIIS-2026 Vs. 01 "Directiva Sanitaria para la conformación y registro de los Comités de Ética en Investigación en el Perú", **otorga el registro** al Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (CIEI-HONADOMANI-SB), código de registro **N° 024-2026**, con domicilio legal en Avenida Alfonso Ugarte N°825, Cercado de Lima y correo electrónico: mesadepartes@sanbartolome.gob.pe

El CIEI-HONADOMANI-SB está conformado por:

Miembros	Presidente	M.E. Mery Yanet Aranda Alberto
	Secretaría Técnica	M.E. Dr. Gerardo Segundo Zapata Chero
	Miembro Titular	Abg. Mag. Lourdes Cecilia Carpio Sotelo
	Miembro Titular	M.E.Dra. Mónica Patricia Carpio Llacuachaqui
	Miembro Titular	M.E. Miguel Alejandro Ángeles García
	Miembro Titular	Psc Mag. Jenny Verónica Chaico Pauca
	Miembro Titular	Lic. Enf. Flor Mercedes Andrés Tenasoa
	Miembro Titular	Q.F. Dra. Patricia Milagros Respicio López
	Miembro Titular	M.E. Dr. Edy Martín Vera Loyola
	Miembro Titular	Presbítero Efraín De Jesús Pineda Muralles

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopten como Comité deberán regirse por la regulación internacional, nacional y local correspondiente.

La vigencia administrativa del registro en el INS es a partir de la fecha de emisión del documento de notificación.

El registro obliga al CIEI- HONADOMANI-SB a:



PERÚ

Ministerio de
Salud

Instituto Nacional
de Salud

Dirección de Investigación e
Innovación en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Presentar a la DIIS al término de cada año la memoria anual de sus actividades realizadas y el plan anual de fortalecimiento del CIEI aprobado por la máxima autoridad de la institución del nuevo año al que ingresan.
- Modificaciones del Reglamento y Manual de Procedimientos del comité aprobado por la autoridad institucional
- Informar a la DIIS el cambio de los integrantes del CIEI- HONADOMANI-SB aprobado formalmente por la autoridad máxima de la institución de investigación y el CV del nuevo integrante.
- Informar a la DIIS de las modificaciones de datos del (los) contacto (s) del CIEI- HONADOMANI-SB u otro de índole administrativo que se requiere para mantener la comunicación.

La emisión de esta constancia de registro por parte de la Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, no representa una acreditación y, por tanto; no significa que avala los procesos técnicos de evaluación y decisión correspondientes al CIEI- HONADOMANI-SB.

Chorrillos, 25 de agosto de 2026